



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MONTEARAGÓN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general del municipio de Montearagón correspondiente al ejercicio de 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. Todos los documentos que integran dicha cuenta podrán ser consultados en las oficinas del Ayuntamiento en horario de oficina.

Montearagón, 11 de julio de 2018.–El Alcalde, Teodoro Jiménez Pérez.

N.º1.-3612